

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SUSTITUYE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PLAZA 25/1017

### Hechos

Con fecha del 30 de julio de 2025, el director del Departamento de Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información y presidente de la comisión de selección de la plaza 25/1017, de profesor/a sustituto/a (convocada por Resolución rectoral del 4 de julio de 2025), Santiago Rodríguez Yáñez, comunica que los siguientes miembros de la comisión incurren en conflicto de intereses, de los establecidos en el Real Decreto 678/2023, de 18 julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, con alguna de las personas candidatas:

Cerdeira Pena, Ana Belén: secretaria  
Saavedra Places, María de los Ángeles: vocal 1ª titular  
Rodríguez Luaces, Miguel: vocal 1º suplente  
Pedreira Fernández, Óscar: vocal 2º suplente  
Ladra González, Susana: vocal 3ª suplente

### Consideraciones legales y técnicas

El apartado 6.12 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador, aprobada en el Consello de Goberno del 07.11.2024, establece que los miembros de las comisiones deberán renunciar a formar parte de la comisión cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en dicho apartado, con alguna de las personas candidatas. En el presente caso la causa alegada justifica la sustitución de los mencionados miembros de la comisión de selección.

El apartado 6.6 de la citada normativa, establece que en el caso de que no puedan actuar las personas propuestas para la secretaría o para la vocalía serán sustituidas por el/la primer/a vocal suplente y así sucesivamente, garantizando siempre el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

En este caso el Consello de Departamento aprobó el 29 de julio una nueva propuesta de miembros de la comisión al no poder actuar ninguno de los vocales suplentes.

Este rectorado es competente para resolver según el artículo 36 de los estatutos de esta universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 101/2004, del 13 de mayo, (DOG del 26).

De acuerdo con lo indicado, dispone las siguientes sustituciones, para la comisión de la plaza indicada:

**Secretaría:** se sustituye a Ana Belén Cerdeira Pena por Javier Parapar López  
**Vocal 1º titular:** se sustituye a María de los Ángeles Saavedra Places por María de las Nieves Pedreira Souto  
**Vocal 1º suplente:** se sustituye a Miguel Rodríguez Luaces por Mariano Cabrero Canosa  
**Vocal 2º suplente:** se sustituye a Óscar Pedreira Fernández por Beatriz Pérez Sánchez  
**Vocal 3º suplente:** se sustituye a Susana Ladra González por Marcos Ortega Hortas

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica.  
Por delegación del rector (R.R. 10/07/2024)  
La vicerrectora de Profesorado  
María Teresa López Fernández